El Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados.

AÑO VII. — DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA. — NÚM. 538.

Sábado

9 de Noviembre de 1895.

Talonarios

PARA LA PRÓXIMA LOTERÍA DE NAVIDAD.

Tirada especial litográfica en color, con una alegoría y el escudo de las armas de España.

Estos talonarios los podrán obtener los aficionados al juego de la lotería, al ínfimo precio de *un céntimo de peseta* el ejemplar, en la imprenta de Rioja, Plaza de San Esteban, 3, bajo, Soria.

Pueden pedirse sueltos y por cientos, y previo pago se envían fuera de Soria, remitiendo además del importe *diez céntimos* para el franqueo.

LA CAMPAÑA DE CUBA.

27.000 SOLDADOS

Embarque de la nueva expedición.

Salvo alguna variación de detalle, el orden de marcha de la nueva expedición está, á lo que parece, acordado entre el ministerio de la Guerra y la compañía Trasatlántica.

El día 22 del corriente embarcarán 10 batallones. De modo que de ser esto exacto, en un mismo día saldrán de los puertos de la Península 10.000 hombres. El día 23 embarcarán 6 batallones. Y en los dias 24, 25 y 30 los 5 restantes. Antes de estos saldrá el cuarto batallón de Infantería de Marina, que embarcará en el primer vapor correo del presente mes, y luego el batallón provisional de Puerto Rico, número 4, que va á organizarse.

Total: 23 batallones.

Los primeros 10.000 hombres embarcarán el día 22, de la siguiente manera:

En el vapor *Santiago*, que zarpará de Barcelona, irán los batallones de San Quintín y Navarra. El *San Agustín* embarcará en Cartagena al batallón de Sevilla. De Cadiz saldrá el *Buenos Aires* con los batallones de Pavía y Cazadores de Cataluña; y en el *Montevideo*, que saldrá de Santander, marcharán los batallones de Cantábria y Bailen. En la Coruña tomará á su bordo el *León XIII* á los batallones del Príncipe y Toledo, y en Palma de Mallorca, el *San Ignacio*, al batallón provisional de Cuba.

El embarque del día 23 se efectuará del siguiente modo:

Batallones de cazadores Mérida y Barbastro, en Barcelona, á bordo del vapor *Colón*.

Batallón de España, en Cartagena, á bordo del *San Francisco*.

Batallones de Castilla y Cuenca, en Cádiz, á bordo del *San Fernando*.

Batallón de Sicilia en el vapor correo *María Cristina*, que saldrá de Santander.

El día 24 embarcarán en Cádiz, en el vapor *Satrústegui*, los batallones de Zaragoza y Saboya, y en Santander, en el vapor *Santa Bárbara*, el batallón de Valencia.

El día 25 saldrá de Cádiz el *Cataluña* con el batallón cazadores de Puerto Rico, y el 30 saldrá del mismo puerto, á bordo del vapor correo *Alfonso XIII*, el batallón de Córdoba.

Además de los 23 batallones que hemos dicho, embarcarán 2.500 reclutas, y el resto hasta 4.000 reemplazos que se envián en los vapores del 10 y 12 de diciembre.

***

Hemos dicho que se organizará el batallón provisional de Puerto Rico, número 4, con destino á dicha isla.

Obliga á esta determinación la conveniencia de sustituir en la pequeña Antilla á los batallones que de ella marcharon á formar parte del ejército de operaciones de Cuba.

Para que el efectivo total no sufra alteración, antes bien, sea mayor que el que antes existía, se elevará al pié de guerra la fuerza de los batallones de cazadores Alfonso XIII y Patria, y la del batallón provisional número 3.

Luego de cubierta esta atención, con los contingentes que para cubrir bajas han ido de la Península, quedan aún del cupo de Puerto Rico reclutas en número bastante para organizar el cuarto batallón, á que antes nos hemos referido, que constará de mil plazas.

Los jefes, oficiales, sargentos, cabos y cornetas para este batallón serán de la Península, prefiriéndose los voluntarios, y designando el resto por sorteo.

***

Cuando esta expedición haya salido de los puertos de España, nuestra nación habrá enviado en el breve plazo de algunos meses mas de 90.000 hombres á sostener sus derechos.

Y quedan estudiados los procedimientos para poder disponer de 41.000 más, sin necesidad de recurrir á medidas extraordinarias dentro de lo que la ley de reclutamiento y la organización del ejército de la Península permiten.

Plan de los insurrectos.

Un telegrama de Filadelfia que publica el *World* da á conocer el plan de ataque de los insurrectos que confirman las noticias que se trasmiten de Cuba.

«Los revolucionarios—dice—se proponen tomar la ofensiva en las provincias de Matanzas y la Habana.

Maceo, seguido de 2.500 hombres se reunirá con Máximo Gómez en el Camagüey, que tienen también otros 2.500.

Gómez y Maceo, unidos, esperarán en Las Villas hasta la llegada de Collazo. Tan pronto como este desembarque con armas y municiones, se dirigirá Matanzas.

Por este tiempo los insurrectos piensan reunir 10.000 hombres, pues á los 5.000 de Gómez y Maceo agregarán otros tantos de Roloff.

Máximo Gómez asumirá el mando en jefe de estas fuerzas y tomará la ofensiva como queda dicho.»

Algo de cierto debe haber en las precedentes noticias publicadas por el periódico newyorkino citado hace días, porque los corresponsales españoles participan la presencia de algunas de estas partidas en Matanzas, si bien gracias á la activa persecución que han sufrido, muchos de los rebeldes se han presentado y los que quedan en el campo son poco numerosos y están desalentados.

EL SOBRIO

El alimento solo debe servir para llenar una necesidad de la naturaleza, esta es su misión y por tanto, convertir la comida como la bebida en asunto principal de la existencia, es cometer una infracción de las leyes naturales. Comer para vivir, no vivir para comer: he aquí lo racional. Las consecuencias de no conformarse con este sabio precepto se alcanzan pronto.

El comilón lleva el castigo de su falta en su mismo vicio. Sobrecargado el estómago todos los días transmite su perturbación á todos los órganos del cuerpo, y en lo moral las funciones del cerebro se retrasan, sobreviniendo fácilmente esa apatía de la inteligencia, que confina con el idiotismo. Por lo menos, el hombre víctima de la glotonería deja de ser útil á la sociedad, pues hasta con su ejemplo la daña.

Porque es un error pensar que sólo se delinque con hechos directos contra los demás. El ejemplo por un lado, y por otro la absoluta carencia de obras buenas, hacen casi tan perjudicial la vida de un hombre como los delitos positivos. El glotón, inutil para sí y para los demás, es por lo tanto perjudicial para todos.

Noticias

De Soria y la Provincia.

SOLDADOS SORIANOS.

Al Batallón infantería de *América* pertenecen muchos soldados de esta provincia como ya saben nuestros lectores.

Este Batallón tiene cuatro de sus compañías destacadas en diferentes fuertes desde Santa Clara á Manicaragua. Las dos compañías restantes se hallan en operaciones en la provincia de Santa Clara.

Como las fuerzas de dicho batallón se hallan, precisamente, en uno de los territorios mas castigados por la insurrección y mas abundantes en partidas separatistas, claro está que los soldados de América han tenido frecuentes choques, ya en la defensa de los fortines encomendados á su custodia, ya en diversos combates al conducir convoyes y en otras operaciones de guerra. Hasta ahora ha tenido mucha suerte América, porque sus bajas son muy excasas.

En estos últimos días ha conquistado tan brillante batallon un nuevo timbre de gloria, batiendo á las partidas de Rego, Bermudez y Fleites, cogiéndoles varios prisioneros, 16 caballos y matando al último de los cabecillas.

—o—

Escepciones del servicio:

Se ha dispuesto por el ministerio de la Gobernación, con caracter general:

1.º Que á los mozos del reemplazo de 1895 y anteriores que teniendo otorgada una excepción del servicio militar activo cesáren en ella por haber pasado á la situación de reserva el hermano ó hermanos que por servir en filas del ejército la producian, y que en virtud de haber sido llamados estos últimos á las armas vuelven á hallarse en idénticas circunstancias á aquellas en que concurrieron á dicha excepción, se les considere nuevamente en posesión de ella y pasen á la situación de soldados condicionales, en la que cesaran, ingresando en la que por sorteo les haya correspondido si antes del plazo que determina el art. 72 de la ley volviesen á pasar á la reserva los hermanos que, pertenecientes á esta, sirven hoy en activo, á no ser que por otras causas cualesquiera terminase antes la susodicha excepción.

2.º Los mozos del próximo reemplazo y sucesivos que se encuentran en el caso de tener hermanos reservistas sirviendo en filas y que produzcan excepción á su favor, alegarán ésta en la forma prevenida por la ley, siéndoles atendidas como si sus referidos hermanos perteneciesen al ejército activo.

—o—

Iglesia del Hospital:

Terminadas las obras de reparación en la parte de las bóvedas que corresponden á la capilla mayor de dicha iglesia, bajo la inmediata inspección y dirección del señor Arquitecto provincial, se abrirá el templo al culto público mañana domingo, celebrándose la misa á las ocho de la mañana, como asi mismo todos los dias festivos durante el invierno, advirtiéndose, segun se nos dice, que queda prohibida la entrada á la Capilla del lado del Evangelio, hasta tanto se practiquen las obras de reparación de dicha capilla por quien corresponda.

=o=

Féria de Almazán.

Según nos dice nuestro Corresponsal de dicha villa, la féria celebrada en los dias tres al de ayer, ha estado como nunca de concurrida: los ganados vacuno, mular y de cerda en que consiste aquella, sin duda por la excesiva concurrencia ha llevado precios bajos con un veinte por 100 respecto del año anterior. No obstante se hán hecho buen numero de ventas

En lo que hace al orden que antes pudieran perturbar los *tomadores y timadores* con sus industrias de *tres cartas* y de *la mota*, puedo decir á V. que en este año nada ha habido que lamentar y respecto á *tirar de la oreja á Jorge*, tampoco sé que haya tenido la autoridad que acudir á medidas de rigor.

El tiempo no ha podido ser más favorable á esta villa para celebrar su féria. Está visto que Almazán es afortunado hasta habiéndoselas con la atmósfera.

=o=

Se recuerda la obligación que tienen de pasar la revista anual, en todo el presente mes los soldados con licencia en sus casas, los reclutas de depósito y los exceptuados por cualquier causa.

Ante el jefe de la zona los que residan en esta capital, y ante los alcaldes ó jefes de los puestos de la guardia civil los que están en los pueblos.

Estos formarán relaciones expresivas de las armas y cuerpos en que han servido los soldados y por reemplazo y pueblo en que fueron alistados los reclutas.

Las primeras, correspondientes á los soldados con instrucción, las remitirán á los respectivos coroneles de los regimientos de reserva del arma de cada uno; y las segundas, reclutas sin instrucción, los mandarán á los de las zonas.

El correo de Cuba que debia salir de la Península el dia 10 del actual, retrasa su salida hasta el 12 ó el 13, y el del dia 20 hasta el 23. Este último, aunque no le corresponde, tocará en Puerto Rico.

Tambien retrasa su salida el correo de Filipinas, que debia partir el dia 8, y que saldrá el día 15.

—o—

Se ha dispuesto por el ministro de la guerra, y así se ha comunido á los comandantes en jefe de los cuerpos de ejército y por estos á las autoridades militares y gubernativas de las provincias, que á los individuos de la reserva activa que se ofrezcan voluntarios para Cuba se les concedan las mismas ventajas que á los alistados con tal objeto.

Estas ventajas son las de obtener desde luego 250 pesetas como gratificación y otras 250 por cada año que sirvan en aquella isla y el derecho á ingresar en inválidos los que se inutilicen por accidentes de la campaña. Los sargentos y cabos además de gozar de esos beneficios, serán respetados en sus empleos.

—o—

Los padres de todos los mozos que cumplan 18 años en el mes corriente, están en la obligación de inscribir á sus hijos en el alistamiento militar, evitando así las responsabilidades en que pudieran incurrir.

=o=

Consumos:

A 2.068 pesetas 36 céntimos se eleva la cifra obtenida de aumento en la recaudación del mes de Octubre último, con relación á igual mes del año anterior.

Esta es la demostración mas elocuente de que los Consumos van subiendo.

Tambien tenemos entendido que los comisos que se hacen son bastantes.

—Siga la racha.

—o—

La Biblioteca Burocrático-administrativa, de que es director propietario D. Enrique Mhartin y Guix, acaba de enriquecerse con un nuevo volumen, la cuarta edición del «Manual del Empleado,» que ha sido hecha con el mayor esmero por los Sres. Bailly-Bailliere é Hijos Contiene el nuevo libro toda la legislación vigente hasta el día y que más íntimamente afecta á los funcionarios públicos, multitud de notas que interesa conocer á cuantas personas visitan las oficinas del Estado y una colección completa de formularios de cuantos documentos precisa el empleado en su existencia oficial.

=o=

BANDO:

D. Ramón de la Orden, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que para cumplír lo prevenido por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en circular número 389, inserta en el *Boletin oficial* de 4 del corriente, y en mi deseo de evitar que en esta capital se sucedan hechos que, al mismo tiempo que caen bajo la sanción de las leyes penales, rebajan en alto grado el buen nombre de la Ciudad de Soria, he dispuesto dictar las siguientes disposiciones:

1.º Se prohibe en absoluto la venta de armas cuyo uso no se halla autorizado por las leyes, tales como puñales jiferos, navajas con golpe ó virola y demás que no tengan aplicación legítima.

—107=

EL GLOTÓN

Porque me gusta comer y beber ¿me he de considerar culpable? De ninguna manera. Eso indícará tan sólo que tengo buen estómago y que mientras la mayoría de los que me censuran pueden en sus placeres perjudicar á su prójimo de uno ó de otro modo, yo, mejor que ellos, sin hacer mal a nadie, me divíerto sencillamente comiendo lo que me gusta.

Me parece que convertir en culpa un modesto é inofensivo goce, es llevar demasiado lejos el afán de censura, y nótese bien que los que hacen consistir su delicia en la comida, suelen ser excelentes ciudadanos, y buenos padres de familia. Pasan buena parte del tiempo comiendo ó entregados á dulce reposo: durante la comida disfrutando tranquilamente, y despues incapaces de pensar en ninguna travesura.

Me parece, pues, que á tales seres no se les puede tachar de nada malo.

Si acaso, una indisposición es la consecuencia de sus aficiones, y aun entonces, si la sufren sin molestar á nadie, solo ellos podrian quejarse, nunca los demás.

2.° Los armeros y comerciantes de armas llevarán escrupulosamente el registro á que se refiere la R. O. de 23 de Julio de 1876, haciendo constar en el mismo las armas que fabriquen ó reciban y las que expendan, con expresión de la fecha de la venta y del nombre, apellidos y residencia del comprador.

3.° Estos libros se presentarán en esta Alcaldía en los tres últimos días de cada mes para su confrontación y exámen.

4.° Los vendedores de pólvora y otras materias explosivas é inflamables, cumplirán con toda exactitud lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Octubre de 1886 y 9 de Noviembre de 1893, respecto á depósitos de estas materias, cantidad permitida para la venta al por mayor y á la menuda y libros en que se anotarán las transacciones, poniendo estos de manifiesto á la Autoridad ó sus agentes cuantas veces les sean reclamados.

5.° Se prohibe terminantemente disparar cohetes ó quemar fuegos artificiales sin licencia escrita de esta Alcaldía. Para obtener esta licencia, se solicitará por medío de instancia haciendo constar en ella el sitio, día y hora en que se han de disparar los cohetes ó quemar los fuegos artificiales.

6.° Para exacta observancia de lo dispuesto en el artículo 25 de las Ordenanzas municipales, las tiendas de licores, tabernas y casas de comidas se cerrarán á las 10 de la noche desde 1.° de Abril á 30 de Septiembre, y á las 9 durante el resto del año, y los cafés, botillerias y juegos de billar, una hora después que los establecimientos antes citados.

7.° El vecindario cumplirá, así mismo, lo dispuesto en el artículo 26 de las mencionadas Ordenanzas, cerrando las puertas exteriores de las casas a las 10 de la noche en todo tiempo ó teniendo alumbrado convenientemente el portal mientras aquellas permanezcan abiertas.

8.° Para dar serenatas ó rondas nocturnas desde la via pública se requiere, segun previene el art. 7.° de las repetidas ordenanzas, obtener permiso escrito de esta Alcaldía. y que un vecino de respetabilidad responda del órden así como de que los que formen parte de la ronda no han de llevar armas de ninguna clase. Esta licencia se exhibirá á los agentes de la autoridad cuantas veces lo soliciten.

Si, lo que no es de esperar de la cultura de esta población, se infringieran las disposiciones de este bando, seré inexorable en el castigo de cuantas faltas se cometan, imponiendo multas de 25 á 50 pesetas, sin perjuicio de dar cuenta al Sr, Gobernador civil de los hechos de que le corresponda conocer, ó á los tribunales de justicia de aquellos otros que fueran constitutivos de delitos.

Soria 5 de Noviembre de 1895. —El Alcalde, Ramón de la Orden.

—o—

Estado atmosférico:

La temperatura máxima solar del día de ayer, segun el Observatorio del Instituto provincial, fué de 22,6 grados y la mínima de 4,0.

El termómetro señaló 9,8 á las nueve de la mañana y 16,6 á las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo

Mercados
DE LA PROVINCIA.

-Notas de nuestros Corresponsales

MERCADO DE SORIA.

Anteayer valió el trigo puro (fanega) á 7,75 pesetas —El común 6.00.—El centeno 5,75.—La cebada 6·00=—La avena 4.00. —Los yeros 8,00.

Patatas (arroba) 0,75 cénts.

Afluencia y venta regulares.

BURGO DE OSMA.

Trigo puro (fanega) 8 pesetas.—Comun 7.—Centeno 5,75.—Cebada 5 75.—Avena 4.

Alubias blancas 15.—Id. encarnadas 17.50.=Garbanzos 30.—Guijas 6.—Lentejas 9 y yeros 8.

La arroba de patatas 75 cénts.

El mercado se halló poco concurrido.

—

ALMARZA.

Trigo puro (fanega) 7.75 pesetas.—Común 7,00.—Centeno y Cebada 6.50.= Avena 4,50.—Alubias blancas 0.—Id. encarnadas 0,00.—Garbanzos 30. Guijas 6,50. Lentejas 6.75 —Yeros 8.

La arroba de patatas 1 peseta.

—

GÓMARA.

Trigo puro (fanega) 7,75 pesetas.— Común 6,25 —Centeno 6. — Cebada 5,75. — Avena 3,50.— Alubias blancas 18.—Encarnadas 19.—Garbanzos 30.—Guijas 6.— Lentejas 6,75. Yeros 7,00.

Patatas (arroba) 0,75 céntimos.

—

BERLANGA DE DUERO.

El trigo vale á 8,00 pesetas la fanega, el común á 6. el centeno á 5,75.—la cebada á 5,75 y la avena á 3,75

Patatas (arroba) á 65 cénts.

Instrucción pública.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Fomento.
Real orden.

Remitida á informe del Consejo de Instrucción pública la consulta elevada por ese Rectorado en 10 de Mayo último acerca de los sueldos intermedios de los Maestros, dicho Cuerpo consultivo ha informado á la superioridad en el sentido de que el Reglamento vigente de 27 de Agosto de 1894, ha derogado terminantemente el articulo 71 del 7 de diciembre de 1868.

Y conformándose S. M el Rey (q, D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con dicho informe, se ha designado resolver de acuerdo con el mismo. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de Septiembre de 1895. —Bosch.— Señor Rector de la Universidad de....

—

Dirección general de Instrucción pública.

En contestación á la consulta de V. S. de 6 del corriente, en caso particular que se refiere, esta Dirección general ha acordado comunicarle que, segun el Real decreto de 27 de Agosto de 1894, no hay en la actualidad concurso de traslado y concurso de ascenso, sino concurso único, al cual pueden acudir Maestros que tengan sueldo mayor, igual ó mayor que la vacante, siempre que estos últimos lleven dos años por lo menos en la categoría inmediata inferior.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 16 de Septiembre de 1895.—El Director general.- Conde y Luque.—Señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de....

NOTICIAS.

Se halla vacante para proveerse interinamente la escuela de niños de Medinaceli, para la cual se nombrará maestro en tal concepto, probablemente en la próxima sesión que celebre la Junta provincial, que creemos será el 10 del actual, al mismo tiempo que se proveerán las que para esa fecha resulten vacantes.

=o=

En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública se han recibido los nombramientos hechos por el Sr. Rector de Zaragoza para proveer las escuelas del concurso anterior en la misma provincia, á favor de las maestras y para los pueblos siguientes:

D.ª Felisa Herrero, para Aladrén con 450 pesetas, doña Antonia Bermonte Ruiz, para Fuendeldera con 450 id. y doña Inés Gallejo para la auxiliaria de la Almunia.

—o—

A los 77 años de edad ha fallecido en Igea de Cornago D. Juan Martín Ruiz, maestro jubilado de la escuela de San Felices, donde ejerció su honrosa profesión cerca de 40 años, siendo allí muy apreciado por sus virtudes y constante laboriosidad, habiendo merecido la honra de ser condecorado por el Gobierno de S. M. con la Gran Cruz de Carlos III. D. E. P.

—o=

Los Consejeros de Instrucción pública electos por el profesorado de primera enseñanza son los siguientes:

Por Barcelona don Agustin Sardá; Profesor de Escuela Normal; por Madrid, don Eugenio Cemborain y España, interino de la Central de Maestros; por Santiago, don Eduardo Vincenti, ex Director general de Instrucción pública y por Sevilla, don Prudencio Mudarra, Rector de la Universidad.

=o=

Por Real decreto ha sido reorganizado el personal de Secretaria del Consejo de Instrucción pública.

—o—

El día 6 del actual, ha formalizado la Delegación de Hacienda en la Caja especial del ramo los ingresos por recargos municipales correspondientes á los pueblos de la provincia y á la capital, y por las cantidades que tenemos publicadas.

=o—

Se halla vacante la plaza de Secretario de la Junta de Instrucción pública de Alava, dotada con 1.750 pesetas de sueldo y 500 por gratificación como interventor de la Caja de fondos de primera enseñanza, la cual, se proveerá en conformidad con la ley de 23 de Julio próximo pasado.

—o—

La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza ha dado una circular para la aplicación de la ley de 23 de Julio último, declarando comprendidos á los Secretarios de las Juntas provinciales en la ley de derechos pasivos, en la que se dan instrucciones para que se lleven á cabo los descuentos que por dicha ley les corresponde hacer efectivos para el fondo general de pasivos.

—o—

Desde primero del actual se ha abierto Escuela nocturna de adultos en San Andrés de Almarza bajo la dirección del maestro de dicho pueblo D. Nicolás Moreno Rabal que por ello merece plácemes.

Anuncios

de inserción preferente

MANUAL DEL EMPLEADO

Consultor de los funcionarios civiles del Estado.—Obra la mas exacta, completa y económica de las de igual índole publicadas hasta el día, declarada de gran utilidad y de absoluta necesidad para todos los organismos. y funcionarios de la Administración pública por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de Septiembre de 1893, previo informe de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y premiada por el Gobierno de S. M. en 13 de Agosto de 1894, escrita por Enrique Mhartin y Guix, Jefe de Negociado, honorario, Oficial de 3.ª clase de administración civil. Cuarta edición, corregida y ampliada con diversidad de formularios administrativos.

Precios: en rústica, 3 pesetas en Madrid y 3,50 en povincias; encartonada á la Bradel, 3,50 en Madrid y 4 en provincias, y en Ultramar los que fijen nuestros corresponsales.

Se halla de venta en la librería editorial de Bailly-Bailliere é Hijos, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en todas las librerías de España, Ultramar y América.

Se arrienda una casa en la Plaza de Herradores n.° 10. Consta de dos pisos principal y segundo arrendándose estos juntos ó separados. Para tratar con los dueños en la misma casa.

Antigüedades

Se venden colecciones de monedas, cuadros y objetos de arte. Para tratar, con su dueño Don Lorenzo Aguirre, abogado en Soria. 2–3

NOMENCLATOR POSTAL
DE LA
Provincia de Soria

con varias disposiciones generales relativas al servicio de Correos, cuyo conocimiento interesa al público y muy especialmente á los administradores subalternos, carteros y peatones, formado por el empleado del cuerpo

DON DEMETRIO ORTEGA

siendo administrador principal

D. ISIDRO ASENSIO TABOADA

Se vende en la imprenta de este periódico á una pta. ejemplar.

LA AZUCENA

Proveedora de la Real casa

CONFITERÍA

DE LA

VIUDA DE GIMENO

Collado, 23, Soria.

La dueña y Directora de este acreditado establecimiento, pone en conocimiento de sus consecuentes, cuan numerosos favorecedores y del público en general:

Que ha dado principio á la elaboración de la tan acreditada y renombrada mantequilla de Soria

Encargándose dicha señora de servir cuantos pedidos la confien como viene haciendo todos, los años, así como de facturarlas á donde el comprador la designe.

No dando lugar á queja, ni reclamaciones, por lo bien acondicionadas que van ofreciendo una seguridad completa para tranquilidad del comprador. —3—

VENTA de 4 zafras, de cabida de 60 arrobas cada una, en buenas condiciones y una caldera para fabricación de jabón, su cabida 120 arrobas.

Daran razón en la Imprenta de este periódico y en Valdeavellano de Tera, Don Julián Cuerda. 2—3

TINTA ESPECIAL

fina negra para escribir.

En competencia con todas las tintas conocidas.

A 40 céntimos de peseta el cuartillo.

Imprenta de Rioja, Plaza de San Esteban, 3. bajo.

Tip. de El Noticiero de Soria.

PURIFIQUE Vd EL AIRE quemando PAPEL DE ARMENIA

El mejor de los DESINFECTANTES

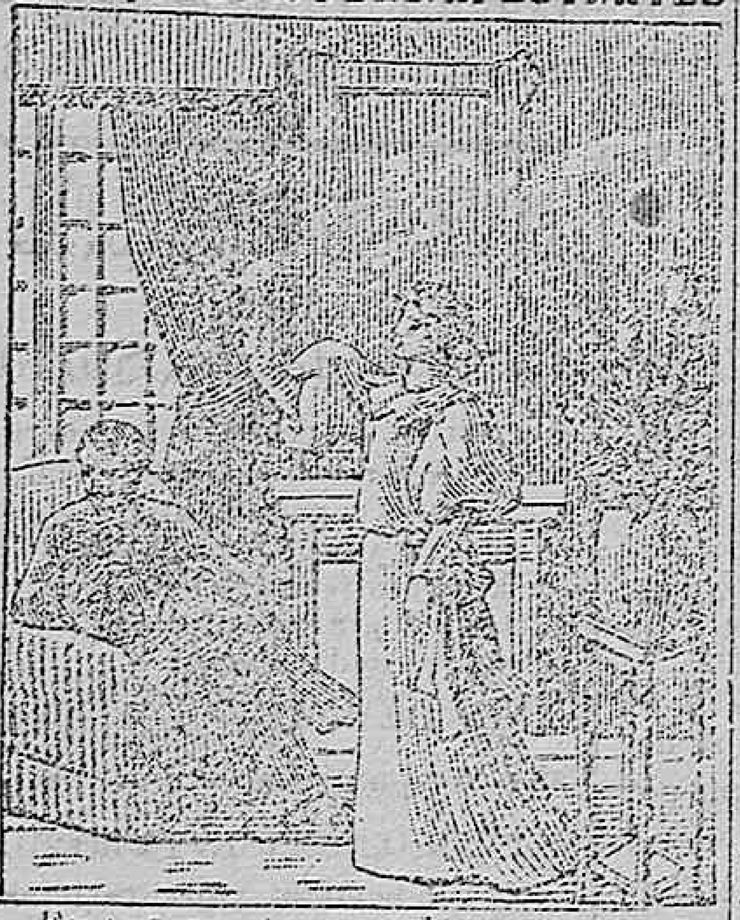

En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando

PAPEL DE ARMENIA

Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías
POR MAYOR: CEBRIAN Y C.ª — BARCELONA

RUBINAT-LLORACH

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en las funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Empléase con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemi as del encéfalo, herpes, escrofulas, tumors frets) y contra la obesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmaciasy Drogerías.

Administración: Cortes, 276, Entresuelo Barcelona,

Elias Peña
(El Ciego)

Vendedor en Soria del Heraldo de Madrid.

Admite abonos mensuales habiendo de servir el *Heraldo* á domicilio, así como *Los Sucesos de la Semana*, *La Puntilla* y otras publicaciones.

Recibe los avisos en su domicilio, Calle del Teatro, número 4 y en la imprenta de *El Noticiero de Soria*, de la venta de cuyo periódico tambien está encargado

FORTUNA RÁPIDA Descubrimiento inimitable; miles de testimonios dicen; acontecimiento mayor del siglo es *El gran Consultor Quiromántico* publicado en 17 idiomas fortuna puede hacer el que lo posea; precio 1.50. Pídase á *Lardres* Fernando VII. 39, Centro editorial Barcelona.

SE vende una Huerta, con espaciosos corrales en la calle de Caballeros, número 6, frente al cuartel de Santa Clara.—Darán razón, Collado, 59 3

Almacén y Comercio
DE
D. Camilo Sanz.-Soria.

8.—NUMANCIA—8

Precios fijos.

Esta acreditada casa continúa haciendo las siguientes operaciones:

Almacén de lanas en rama.

Compra y venta de lanas sucias y lavadas á precios convencionales.

Hallará el público que visite este establecimiento gran cantidad de lana colchonera ó especial para colchones, lavada y sucia, en bellón entero, suelto, y menuda según los gustos.

Los precios y condiciones de venta se estipularán y concertaran entre el interesado y el dueño ó representante de la casa.

Comercio de paños.

Gran existencia de paños de los llamados del país, bayetas, mantas y tapabocas, de su propia fabricación, y de lana neta sin mezcla de borra ni algodón.

La pureza de lana empleada en los tejidos de la fabricación de esta casa se garantiza con el abono de *cinco mil pesetas* á quien pruebe que en los paños, bayetas y mantas de la misma existen mezclas de las antes referidas.

Como género para el uso del país, los paños de esta casa son los mejores que se conocen, como consta a la mayoría de los individuos de esta provincia.

Los hay de todas clases, ordinarios y finos á precios económicos según la calidad, pero siempre garantizada la pureza del género de nuestra fabrica

Siguiendo la costumbre de antiguo establecida por esta casa, se toman lanas á cambio de paños y demas generos de los ya expresados y tambien por hilazas de varios colores, sencillas y dobladas.

También se venden estas hilazas, de las que tenemos siempre grandes existencias.

Se reitera el abono de las 5.000 pesetas para el que acredite que los paños de nuestra fabrica no son de lana pura.

De otras fábricas.

Además de los paños y géneros de nuestra fabricación se hallarán en este establecimiento grandes repuestos, y á precios muy económicos, de los que á continuacion se expresan, procedentes de las fábricas de Cataluña. Ezcaray y otras:

Paños café y marrones para capas desde 4 á 15 pesetas metro.

Idem negros para sotanas, manteos etc. a precios módicos y según clases.

Paternes, infinidad de dibujos, desde 4 á 25 pesetas metro.

Estambres y tricot,	id.	de varios colores de		5 a 25	id.
Vicuñas,	id.	id.	id.	5 a 25	id.
Gergas,	id.	id.	id.	6 á 15	id.
Lanillas,	id.	id.	id.	4 á 14	id.

Mantas de viaje, tapabocas, fajas, boinas y otros varios géneros de lana y estambre; forros de varias clases, embozos para capas etc. á precios reducidos.

Deseosa esta casa de proporcionar todo genero de consideraciones y economias á sus clientes, ha concertado la confección de prendas de vestir para paisanos, militares y clero, con el acreditado Maestro Sastre don Senén Pérez, que tiene el establecimiento en esta Ciudad Plaza de Herradores número 7, principal, así como también con Don Santiago López, Numancia 13, sin perjuicio de que el parroquiano pueda elegir cualquiera otro maestro que le conviniese,

Para convencerse de las grandes existencias y de la buena clase y baratura de los géneros que ofrecemos, visiten nuestro comercio de paños en Soria.

8,—NUMANCIA—8.

SASTRERÍA DE ACEÑA

Calle Real núm. 17, Soria.

LA CONFIANZA

Para vestir con elegancia y moda á la villa y corte de Madrid, y sinó al establecimiento de José Aceña, conocedor de todos los sistemas nacionales y extranjeros. Tiene el honor de ofrecer su numerosa clientela y al público en general, los trabajos mas finos y artísticos, á los precios siguientes: Trajes para señores, sacerdotes, dulleta 15 pesetas, sotana romana 12, sotana española 10, manteo 5. Trajes de caballero, capa, 5 pesetas, americana 5,50, pantalon 1,75, chaleco 1,75. Trajes para militares, pantalon 2,50, guerrera 8.

Los trajes se sirven á las 48 horas de su encargo, se dá vueltas á toda clase de prendas por males condiciones que tenga y se quitan tas manchas y tambien se trabaja á domicilio,

JOSÉ ACEÑA
—32— *Siempre servidor.*

La Unión y el Fénix Español

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Domicilio social: Madrid, Calle de Olózaga, Núm. 1.
(Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS

Capital social efectivo.	Pesetas	12.000.000
Primas y reservas.	»	43 598.515
TOTAL.	»	55 598.510

32 AÑOS DE EXISTENCIA.

SEGUROS contra INCENDIOS,

Esta gran Compañía *nacional* asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público. habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 59.150.694'43.

SEGUROS sobre LA VIDA

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones y especialmente las Dotales. Rentas de educacion, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas *mas reducidas* que cualquiera otra Compañía.

Subdirector en Soria, José Castelvi.—Plaza Herradores 15 bajo.

VENTA de ganado lanar y cabrio de todas clases y á precios arreglados, en el monte de Quintanilla de tres barrios y Matanza

Para tratar, con la Sra. Viuda de Pedro Aparicio en Langa de Duero. —8—

Carruajes de Alquiler y Transporte
DE
Manuel Lénguas
Calle de Numancia, 38, Soria.

EL NOTICIERO DE SORIA.

Domicilio:
Plaza de San Esteban, 3, *bajo.*
Suscripciones:

EN SORIA.

Un trimestre. . . .	1,25 pts
Un semestre. . . .	2,50 id.
Un año.	4,50 id.

FUERA DE SORIA.

Un trimestre. . . .	1,50 pts.
Un semestre. . . .	2,75 id.
Un año. . . . . ,	5 pts.

En el extranjero, doble precio que en Soria.

Anuncios:
Se publicarán previo convenio de précio y pago con la Administración del periódico.

Comunicados:
Lo mismo que los anuncios, siendo su precio por líneas y segun la estensión del texto.

Corresponsales:
Podrán hacerse suscripciones en casa de nuestros Corresponsales.

Burgo de Osma Don Pedro Ibañez Gil.
Berlanga de Duero Don Benito Sanz.
San Pedro Manrique, Don Salustiano Hornillos.
Almazán, Don Isidoro Barral.
Agreda, Don Cecilio Nuñez.
Medinaceli, D. Gregorio Velasco
Langa de Duero, Don Dionisio Izquierdo.
Vinuesa, D. Victor C. Chamarro
Almarza, D. Manuel Echevarria

EN MADRID.

En el estanco de la calle del Desengaño núm. 18, siendo el encargado de la cobranza el soriano Don Atanasio Blazquez.

FES DE VIDA.—Se venden en la imprenta de este periódico á *tres céntimos* ejemplar.

Pidiendo 12 ejemplares se remiten francos de porte.

Por siete centimos.

Cinco cartas de papel fino rayado y cinco sobres blancos bien engomados.

Imprenta de Rioja, Plaza de San Esteban, 3, bajo.

La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso gener al hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Déposito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilís, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en Soria, en la farmacia de D. Santiago Ruiz y en la Farmacia y Droguería de Morales, sucesor de B. Calahorra.